

Colina, 01 de diciembre de 2016

**VISTOS:** Acuerdo N° 183, adoptado por el H. Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de diciembre de 2016 (periodo 2012-2016) que autoriza crear nuevas unidades municipales; La necesidad de incluir en la organización interna municipal nuevas unidades municipales de acuerdo al siguiente detalle: Crease la Dirección de Seguridad Pública, unidad de la cual dependerán: a) Unidad de Emergencia; b) Unidad de Seguridad; c) Unidad de Movilización; d) Unidad de Inspección Municipal. Crease la Subdirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Crease la Unidad de Inventarios, Activos Fijos y Bodegas municipales dependiente de la Dirección de Operaciones. Crease la unidad de Cobranzas dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

Promulgarse el Acuerdo N° 183, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de diciembre de 2016 (periodo 2012-2016), **SE ACUERDA:** Crear nuevas unidades municipales y modificar e incluir en la organización interna municipal nuevas unidades municipales de acuerdo al siguiente detalle: **Crease la Dirección de Seguridad Pública**, unidad de la cual dependerán: a) Unidad de Emergencia; b) Unidad de Seguridad; c) Unidad de Movilización; d) Unidad de Inspección Municipal. **Crease la Subdirección de Contabilidad**, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. **Crease la Unidad de Inventarios, Activos Fijos y Bodegas municipales** dependiente de la Dirección de Operaciones. **Crease la unidad de Cobranzas** dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica

La Dirección de Asesoría Jurídica, deberá velar que el presente acuerdo se materialice, y realizar las gestiones necesarias para que sea incorporada en el Organigrama Municipal y en el Reglamento de Funcionamiento Interno Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE****FDO.: MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE****FDO.: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)****ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/aca

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo